



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : ALIMENTOS
DEMANDANTE : MARIA ROCIO VARGAS
DEMANDADO : LUIS HUMBERTO ALARCON NARVAEZ
RADICACIÓN : 410013110001-2021-00139-00

Neiva (H), doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta lo manifestado por la parte demandante, en escrito allegado al correo electrónico del Juzgado, sobre el cambio de empresa donde labora actualmente su demandado, para efectos de que se continúe descontando por nómina la obligación alimentaria acordada en diligencia del 08 de octubre del año 2021, este Despacho encuentra procedente darle trámite favorable, en aras de garantizar los derechos fundamentales del beneficiario de la cuota alimentaria; en consecuencia se **DISPONE:**

OFICIAR a la **COMPAÑÍA DSIERRA S.A.S.** para que proceda a descontar de la asignación salarial mensual que devenga el señor **LUIS HUMBERTO ALARCON NARVAEZ**, portador de la C.C No. 1.082.214.194, el **VEINTICINCO (25%)** sobre el mismo de manera mensual, advirtiendo que dichos dineros deben ser consignados durante los cinco (5) primeros días de cada mes en la **Cuenta de Depósitos Judiciales No. 410012033001 del Banco Agrario de Colombia**, a nombre de la señora **MARIA ROCIO VARGAS** portadora de la C.C No. 26.421.601. Igualmente debe la mencionada pagaduría, retener el **VEINTICINCO (25%)** de la liquidación y prestaciones sociales a las que tenga derecho el mencionad señor en caso de que termine su relación laboral con la entidad .Por secretaria, Procédase de conformidad y comuníquese a las partes, a través del correo electrónico suministrado vargas23684@gmail.com

Con relación a la solicitud que hace la apoderada judicial de la parte demandante, para que se le remita copia del acta de conciliación celebrada el 08 de octubre del año 2021 en el presente proceso, se ordena que por secretaria se allegue dicho documento al correo hsvc.110709@gmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'D' followed by a long, horizontal flourish.

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez